

**ADENDA N°02 AL CONVENIO ESPECIFICO N° 01 DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS Y
EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO EN EL ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO ANEXO DE MUJERES DE CHORRILLOS**

Conste por el presente documento, la adenda N° 02 al Convenio Específico N° 01 que celebran de una parte, el **PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS** adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con RUC N° 20546537782, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 2637, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora **Carmen Lourdes Sevilla Carnero**, identificada con documento nacional de identidad N° 10308887, designada mediante Resolución Ministerial N° 197-2020-MIDIS, a quien en adelante se denominará “**EL PNCM**”; y de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, con RUC N° 20131370050, con domicilio legal en Jr. Carabaya N° 456, distrito del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, señor **Federico Javier Llaque Moya**, identificado con documento nacional de identidad N° 25582473, designado mediante Resolución Suprema N° 249-2022-JUS, a quien en adelante se le denominará “**EL INPE**”, en los términos y condiciones siguientes:



Firmado digitalmente por VEGA
RIVERA Elias Duany FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2022 17:06:02 -05:00

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES



Firmado digitalmente por DIAZ
GONGORA Marco Antonio FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2022 10:20:05 -05:00

EL PNCM y EL INPE suscribieron el Convenio Específico N° 1, con el objetivo de contribuir con la atención integral de las niñas y niños de seis (06) a treinta y seis (36) meses de edad, hijos/as de las mujeres que se encuentran privadas de su libertad en el Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos, a través de la implementación del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) que brinda el Programa Nacional Cuna Más. Dicho convenio específico se suscribió con una vigencia de cuatro (04) años, contados desde el 27 de noviembre de 2017 hasta el 27 de noviembre de 2021.



Firmado digitalmente por ARCOS
TAPIA Javier Humberto FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2022 11:19:21 -05:00

Con fecha 03 de noviembre de 2021, el PNCM y el INPE suscribieron la Adenda N° 01 al Convenio Específico N° 01 de Cooperación Institucional, en la cual acordaron, entre otros, prorrogar la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

**CLÁUSULA SEGUNDA : PRÓRROGA DEL PLAZO DE CONVENIO
ESPECÍFICO**

EL PNCM y EL INPE acuerdan prorrogar la vigencia del referido convenio específico hasta el 31 de diciembre de 2024.



CLÁUSULA TERCERA

: DE LA RATIFICACIÓN

Firmado digitalmente por VEGA
RIVERA Elias Duany FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2022 17:06:26 -05:00

EL PNCM y EL INPE declaran que los términos y condiciones establecidas en el Convenio específico originario se mantienen vigentes por mutuo y total acuerdo de las partes por todo el período de prórroga pactado.



Firmado digitalmente por DIAZ
GONGORA Marco Antonio FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2022 10:20:19 -05:00

Las partes firman el presente documento por duplicado y en señal de conformidad al contenido del mismo en la ciudad de Lima a los días del mes de del año 2022.



Firmado digitalmente por ARCOS
TAPIA Javier Humberto FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2022 11:19:30 -05:00

CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más MIDIS

FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
Presidente
Instituto Nacional Penitenciario